ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2026-4015

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE–PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Encinas Reales.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el articulo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el articulo 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 18 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): AB46 991A B492 A3CA 3DB3 **Fecha Firma:** 23-11-2026 08:00:50
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
AB46991AB492A3CA3DB3
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba